



LA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS Y LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN TIENEN A BIEN CONVOCAR A LAS PERSONAS FÍSICAS Y MORALES, QUE DE MANERA INDIVIDUAL O COLECTIVA Y SIN DISTINCIÓN DE GÉNERO, SE DEDIQUEN A ACTIVIDADES PECUARIAS DEL SECTOR RURAL EN SU CONJUNTO, A PARTICIPAR EN EL PROYECTO TRANSVERSAL DE APOYO A LA INVERSIÓN EN EQUIPAMIENTO, MAQUINARIA Y PAQUETES TECNOLÓGICOS GANADEROS, PARA ATENDER LOS DAÑOS OCASIONADOS POR HELADAS Y SEQUÍAS



En seguimiento a los acuerdos generados en la *Reunión de atención a las afectaciones por contingencias climatológicas en el Estado*, celebrada el 15 de abril del año en curso, con el Coordinador General de Delegaciones de la SAGARPA Ing. Virgilio Bucio Reta, y de conformidad al Oficio 116.03.-8047 de fecha 18 de abril del presente año, signado por el Dr. Everardo González Padilla, Coordinador General de Ganadería, donde se señala que la SAGARPA y el Gobierno del Estado, se comprometen a implementar un planteamiento de fondo para la reactivación de la actividad ganadera en el estado de Tamaulipas, con los diferentes programas de la SAGARPA.

Con el fin de atenuar los efectos dañinos provocados por los eventos climatológicos adversos y preparar a las unidades económicas de producción pecuaria para hacer frente de mejor manera a futuras contingencias, se dan a conocer los requisitos, calendario de ejecución y ventanillas para la recepción de solicitudes.

1.- Proyecto Transversal de Apoyo a la Inversión en Equipamiento, Maquinaria y Paquetes Tecnológicos Ganaderos, para atender los daños Ocasionados por Heladas y Sequías.

Objetivo: Incrementar los niveles de capitalización de las unidades económicas pecuarias, a través de apoyos complementarios para la inversión en equipamiento e infraestructura en actividades de producción primaria, procesos de agregación de valor, y para apoyar la construcción y rehabilitación de infraestructura pública productiva para beneficio común, que permitan a las unidades de producción pecuarias hacer frente de mejor manera a los efectos dañinos causados por eventos climatológicos adversos.

POBLACIÓN OBJETIVO:

Las personas físicas o morales que de manera individual u organizada, se dediquen a actividades pecuarias del sector rural en su conjunto, conforme a la estratificación de productores que se establece en el artículo 64 fracción V de las Reglas de Operación vigentes, y el Artículo 10, Sección II, del capítulo I.

REQUISITOS:

Tendrán derecho a solicitar el apoyo de este programa las personas físicas o morales, que cumplan con las condiciones especificadas en la Reglas de Operación vigentes, en la fracción II del Artículo 10.

CALENDARIO DE EJECUCIÓN:

Los productores interesados deberán acudir a la ventanilla única de atención y acatar fielmente las fechas establecidas.

Actividad	Apertura	Cierre
Ventanillas	07 de noviembre de 2011	18 de noviembre de 2011
Dictaminación	07 de noviembre de 2011	25 de noviembre de 2011
Publicación de Resultados	28 de noviembre de 2011	

VENTANILLAS DE ATENCIÓN

Ventanilla	Dirección y Teléfonos
Secretaría de Desarrollo Rural del Gobierno del Estado de Tamaulipas	19 Gutiérrez de Lara, Esq., s/n Cd. Victoria, Tam. Zona Centro. C.P. 87000 Teléfonos: (834) 318-57-90 318-56-73
SAGARPA Delegación Tamaulipas	Calzada General Luis Caballero No. 925 Col. Tamatán C.P. 87060 Cd. Victoria, Tam Teléfonos: (834) 318-21-01

CONCEPTOS Y MONTOS DE APOYO:

El monto máximo de apoyo no podrá exceder de \$100,000.00 (cien mil pesos 00/100 M.N.) por persona física o moral o el 50% del valor del proyecto, excepto en la adquisición de: empacadoras y/o paquetes de equipo forrajero que incluya: empacadora más segadoras, hileradoras, molinos para forraje, mezcladoras de alimento, o cargador frontal, el apoyo será de hasta \$200,000.00 (doscientos mil pesos 00/100 M.N.).

Conceptos 1/	Monto máximo de apoyo
El 50% del costo total del proyecto	
Segadoras (no se incluyen Desvaradoras o chapoleadoras), hileradoras, molinos para forraje, mezcladoras de alimento, cargador frontal	Hasta \$100,000.00
Empacadora	Hasta \$200,000.00
En paquetes de equipo forrajero que incluya: empacadora más segadora, hileradora, molino para forraje, mezcladora de alimento, o cargador frontal.	Hasta \$200,000.00
Infraestructura y equipamiento de pozos para abrevadero, El 50% del costo total del proyecto	
Bombas eléctricas, Motobombas y bombas sumergibles de hasta 2" de descarga, Generador eléctrico para extracción de agua, líneas de conducción hidráulica, pilas para almacenamiento de agua, tinacos, bebederos.	Hasta \$72,500.00
* Infraestructura de pozo profundo hasta \$1,250.00 por metro lineal (incluye perforación de pozo, equipado con papalote y pileta)	Hasta \$72,500.00
* Equipo (Papalote N° 8)	Hasta \$17,500.00
* Equipo (Papalote N° 10)	Hasta \$22,500.00
* Equipo (Papalote N° 12)	Hasta \$27,500.00
Equipos para transporte de agua, El 50% del costo total del proyecto.	
Remolque nodriza, que incluye: remolque, tanque para 3,000 lts., motobomba y manguera	Hasta \$30,000.00
Bordos para abrevadero, El 50% del costo total del proyecto	
Infraestructura para abrevadero (Construcción), hasta 100 horas maquina D8 a \$1,200.00 por hora (según anexo 8)	Hasta \$60,000.00
Infraestructura para abrevadero (Desazolve), hasta 30 horas maquina D8 a \$1,200.00 por hora (según anexo 9)	Hasta \$18,000.00
Paquete Tecnológico, el 50% del costo total del proyecto, hasta \$100,000.00	
Rehabilitación de potreros (paso de rodillo aereador, root cutter o rastra pesada), a \$800.00 por hectárea hasta 250 hectáreas	Hasta \$100,000.00

1/ Sujeto a Referencias máximas de inversión

*Solo se apoyará este concepto a quienes tengan disponible y autorizada la fuente de agua por la CNA, las obras hidráulicas se ajustarán a la normatividad vigente en la materia como se indica en el numeral 3, inciso A, párrafo II de los Elementos Técnicos en materia de ganadería de PAIEI.

PUBLICACIÓN DE RESULTADOS:

La publicación de los resultados se hará de manera impresa en el Periódico Oficial del Estado, en un diario de mayor circulación, en listados de las ventanillas de atención y en la página electrónica www.agrotamaulipas.gob.mx.

Los interesados que hubieran presentado solicitudes de apoyo, por este hecho y con base en lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, aceptan expresamente ser notificados mediante medios de comunicación electrónica y/o mediante las publicaciones a que se refiere este párrafo.

Cd. Victoria, Tamaulipas, Noviembre 04 de 2011.

Lic. Jorge Alberto Reyes Moreno
Secretario de Desarrollo Rural

Ing. Roberto Salinas Salinas
Delegado Estatal de la SAGARPA

